



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-05148330-GDEBA-DSTECMTRAGP

VISTO el EX-2026-05148330-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual tramita la designación como Prosecretaria del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento San Isidro, de María Eugenia TORRES LASTRA, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477, en su artículo 34, determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante Decreto N° 382/22, ratificada por Decreto N° 126 B/23;

Que el Director Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, con la conformidad del Subsecretario de Política y Seguridad Vial y del Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, propició la designación en el Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de San Isidro, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, de María Eugenia TORRES LASTRA (DNI N° 20.401.143, Clase 1969), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Prosecretario, con retribución equivalente a la de Jefe de Departamento de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) (órdenes N° 5, 6 y 7, respectivamente);

Que la nombrada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual se la propone;

Que el cargo a cubrir se encuentra contemplado en el Decreto N° 532/09 y modificatorios, reglamentario de la Ley N° 13927 - Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fin de atender el presente nombramiento se afecta la vacante producida por la limitación de la designación como Prosecretario de Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento San Isidro, de Gabriel Eduardo GANEM (DNI N° 26.781.759, Clase 1978), dispuesta a partir del día 1° de agosto de 2023, mediante el artículo 1° de la RESO-2023-141-GDEBA-MTRAGP (orden N° 10);

Que el Gobierno Provincial ha adoptado la firme posición de impulsar todas aquellas medidas que garanticen una Administración Pública al servicio del/ de la ciudadano/a, en un marco de eficiencia, transparencia y calidad del servicio, definiendo la implementación de un adicional con destino al personal profesional de la Administración Pública Provincial regido por la Ley N° 10.430;

Que, a efectos de percibir la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU”-, se requiere que el título alcanzado por el personal, sea a fin en cuanto a sus competencias laborales, al ámbito donde se desempeña el mismo y a las tareas que le son asignadas;

Que, el mencionado Decreto, a su vez, establece en su artículo 5°, que dicha Bonificación se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico del personal alcanzado, determinando en el artículo 7° la implementación del porcentual aludido, en forma gradual y progresiva;

Que consta en las presentes la documentación que acredita los requisitos necesarios para conceder la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU”-, a María Eugenia TORRES LASTRA (DNI N° 20.401.143, Clase 1969) quien se desempeñará en un cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Prosecretaria, con retribución equivalente a la Categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico - Jefe de Departamento de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96, del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, Departamento San Isidro;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (órdenes 21 y 25);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 532/09 reglamentario de la Ley N° 13.927, de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), su

reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96 y Decreto N° 641/2025;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento San Isidro, a partir de la fecha de notificación, a María Eugenia TORRES LASTRA (DNI N° 20.401.143, Clase 1969), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Prosecretario, con retribución equivalente a la Categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico - Jefe de Departamento de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en el Decreto 532/09 reglamentario de la Ley N°13.927, conjuntamente con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la mencionada normativa.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a la agente María Eugenia TORRES LASTRA (DNI N° 20.401.143, Clase 1969), a partir de la fecha de notificación, la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU-", normada en el Decreto N° 641/25, artículo 2°.

ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Dirección General de Administración la realización del pago de la bonificación otorgada en el artículo precedente, conforme a la normativa vigente aplicable.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

